

Quito, 12 de enero de 2015

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-0001-2015

Resoluciones del Consejo Nacional de Competencias ya publicadas en el Registro Oficial

Con fecha 8 de enero de 2015, en el Registro Oficial No. 411 se publicó la resolución **No. 0004-CNC-2014** que regula la competencia de “**Explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras**”, por su parte las resoluciones **No. 0008-CNC-2014** “**Fomento de las actividades productivas y agropecuarias**”; la **No. 0009-CNC-2014** “**Planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad**”; y, la **No.0010-CNC-2014** “**Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios**”, han sido publicadas en el Registro Oficial No. 413, con fecha 10 de enero de 2015.

Resolución No. 0004-CNC-2014 “Explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras”:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) metropolitanos y municipales podrán otorgar los derechos mineros para la explotación de materiales áridos y pétreos, facultad que antes de la descentralización estaba en manos del gobierno central. En ese sentido deberán expedir ordenanzas en las que se autorice, controle y regule la explotación de materiales de construcción.

Resolución No. 0008-CNC-2014 “Fomento de las actividades productivas y agropecuarias”:

Los GAD provinciales asumen la rectoría para la emisión de políticas públicas locales, y la facultad de planificar, regular, gestionar y controlar actividades productivas en los sectores industrial, turístico, científico y tecnológico. Por su parte los GAD parroquiales rurales quedan facultados para gestionar localmente esta competencia, con atribuciones como implementar proyectos para incentivar el desarrollo económico territorial y el desarrollo de actividades productivas comunitarias. Con esta resolución se propicia la generación de entornos favorables que fortalezcan las potencialidades productivas locales y el cambio de la matriz productiva en el ámbito nacional; además de esto, podrán proponer e implementar proyectos, talleres y centros locales para la promoción de las actividades agropecuarias de su territorio.

Resolución No. 0009-CNC-2014 “Planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad”:

La resolución regula la planificación, construcción y mantenimiento del sistema vial del país, (integrado por las redes viales nacionales, estatales, provinciales y cantonales urbanas), clarificando los límites. Los GAD provinciales para el ejercicio de esta competencia quedan facultados para realizar la rectoría, planificación, regulación, control y gestión de la red vial provincial. De su lado, los GAD metropolitanos y municipales podrán ejercer la rectoría, planificación, regulación, control y gestión de la red vial cantonal urbana. Adicional a esto, los GAD parroquiales rurales, en coordinación con los GAD provinciales y/o municipales, tienen la facultad de planificar y mantener las redes viales provinciales y cantonales urbanas.

Resolución No.00010-CNC-2014 “Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios:

Los GAD metropolitanos y municipales asumen la facultad de rectoría, planificación, regulación, control y gestión local de la competencia de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. Entre sus atribuciones consta el regular las condiciones de riesgos en locales de concentración masiva, otorgar permisos de funcionamiento, combatir incendios, planificar y ejecutar protocolos de emergencias y ejecutar campañas de prevención de incendios.

Las mencionadas resoluciones, ahora publicadas en el Registro Oficial, establecen un modelo de descentralización obligatorio, progresivo y por niveles de gobierno, que promueven el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio.

Para acceder a las resoluciones mencionadas anteriormente, ingrese a:

<http://www.competencias.gob.ec/institucion/resoluciones-aprobadas/resoluciones-2014>

Más información en:
Dirección de Comunicación Social CNC
02 2500 053, exts. 211, 228
comunicacion@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec